

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9777 SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 797/2020-8, con N.I.G.: 4109142120200057929, referente al deudor Federación andaluza de Salvamento y Socorrismo, con C.I.F. número V-29195740, y domicilio en Sevilla en calle Benidorm, número 5, escalera 1,2A-s, por auto de fecha 4 de enero de 2021 se ha acordado lo siguiente:

1.- La declaración de concurso voluntario abreviado de FEDERACION ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO.

2.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

3.- La conclusión del proceso concursal.

4.- La declaración de extinción de FEDERACION ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO y el cierre de su hoja en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía para su constancia.

5.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 22 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210011480-1